

## ANEXO I EXP. CONTRATACIÓN 19/21

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato que se celebre como consecuencia del presente expediente será la prestación de los servicios de planificación y ejecución para el desarrollo de los montajes, desmontajes y actividades a desarrollar por Congresos y Turismo de Sevilla S.A., en adelante CONTURSA, en cualquiera de sus sedes o espacios adscritos para el desarrollo de los eventos por la Empresa.

Las características y demás condiciones del servicio, que forman parte del objeto del contrato, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No es posible la división en lotes por un criterio de coste-eficacia, así como por la necesidad de que sea una unidad de dirección y coordinación la que preste el servicio detallado.

En todo caso el riesgo y ventura lo asume el adjudicatario.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** El servicio que se licita resulta imprescindible para la actividad de CONTURSA, no teniendo en la actualidad medios propios suficientes para desarrollar el objeto del contrato, haciendo imprescindible la contratación de dicho servicio.
- **CÓDIGO CPV:**
  - 63100000 Servicio de carga y descarga y almacenamiento
  - 63110000 Servicio manipulación de carga
  - 45223100 Montaje de estructuras metálicas.
- **Perfil de contratante:**  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- **Plataforma de Contratación del Estado:**  
<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>
- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/18



RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN (IVA excluido)</b>	2.147.306,76 €
<b>IVA</b>	450.934,41 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	2.598.241,18 €

- El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación: **NO**
- Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido): **NO**

Siendo el contrato de duración superior al año, el VEC asciende a (3.578.844,61 € IVA excluido)

- Aplicación presupuestaria: 6290
- Ejercicio presupuestario: 2.021 a 2.024 y 2.024 a 2.026.
- Forma de determinación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según el histórico y las previsiones, según se establece en el cuadro siguiente. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.

	Contursa					Eventos		
	horas totales	unidades	€/hora	€/mes	Total año	horas totales	€/hora	Total año
Horas totales oficial 1ª	1.880,00		17,08 €		32.106,63 €	9.025,00	17,08 €	154.128,91 €
Horas totales oficial 2ª	1.880,00		16,62 €		31.248,49 €	8.845,00	16,62 €	147.017,49 €
Horas totales peón especializado	3.760,00		16,19 €		60.884,98 €	14.108,00	16,19 €	228.448,21 €
Pequeño material (horas totales trabajadas)	7.520,00		0,29 €		2.180,80 €	31.978,00	0,49 €	15.669,22 €
Vehículo		1		833,33 €	9.999,96 €			
<b>Total parcial</b>					<b>136.420,86 €</b>			<b>545.263,83 €</b>
costes indirectos (anual)	5,00%				6.821,04 €			27.263,19 €
<b>Totales</b>					<b>143.241,90 €</b>		<b>Total Eventos</b>	<b>572.527,02 €</b>
<b>Total anual estimado</b>	<b>715.768,92 €</b>							

- Plazo de ejecución: 3 años
- Forma y periodicidad de pago: Mensual contra factura con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==	PÁGINA	2/18



visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Prórroga:** A voluntad de CONTURSA se podrá ejecutar, de forma expresa, una prórroga de 2 años de duración.
- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** No procede
- **Garantía Provisional:** No
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación.
- **Seguros:** SI. Seguro de Responsabilidad Civil con suma asegurada mínima de 600.000 €
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 9 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020

**Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [mplucena@fibes.es](mailto:mplucena@fibes.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:**

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

Código Seguro de verificación [RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	PÁGINA	3/18
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==">RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==</a>			

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: JEFA DE CONTRATACIÓN**  
 N° de teléfono: 954.47.87.33  
 Correo Electrónico: [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

## **2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS**

**Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas.

### **2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.**

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP. De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.
- C)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- D)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I)** Declaración jurada de contar con la adscripción de medios humanos y materiales suficientes exigidos en la documentación del Expediente (ANEXO III)
- J)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

4

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/18
 RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			

- K)** Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- L)** Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares conforme al modelo que figura en el ANEXO III del Pliego de Cláusulas Particulares.

### **2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera**, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

- Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/18



RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos 400.0000 €.

**2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Y

DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO con el contenido que se detalla a continuación:

En relación al equipo técnico se exige la solvencia profesional siguiente:

- 1 Coordinador de equipo de estructura y eventos, con infraestructura y conocimientos necesarios para la planificación de los trabajos a desarrollar, capacidad para interpretar planimetría para el marcaje de moquetas, salas, stands, y poder desarrollar los partes de trabajo y organizar el orden de descargas o cargas en los montajes y desmontajes. Experiencia mínima de 3 años en un puesto de similares características.
- 1 responsable de operarios para trabajos de noche o horario ampliado. Experiencia mínima de 2 años en un puesto de coordinación de similares características.

La acreditación de la solvencia del equipo técnico deberá realizarse mediante la aportación de curriculum vitae.

Se solicita una declaración responsable de adscripción de los medios humanos y materiales exigidos en el PPT

**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==	PÁGINA	6/18
 RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==				

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

Se deberá acreditar haber ejecutado al menos tres (3) servicios de similares características en los últimos cinco (5) años, por un importe mínimo acumulado de 200.000 €.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Se presentará relación de los trabajos o servicios similares ejecutados en el curso de los cinco últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Certificados de buena ejecución de los servicios indicados en la relación anterior. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de prestación de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, a falta de certificado, se podrá aportar una declaración responsable del empresario.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Y

La solvencia del personal técnico se acreditará mediante la entrega de curriculum vitae de cada una de las personas, debidamente firmado por las mismas, al que se acompañen los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

La acreditación de la adscripción de medios materiales y humanos se acreditará mediante una declaración responsable.

### **2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

### **2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Las descritas anteriormente

### **2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES Y ESENCIALES DE EJECUCIÓN.**

Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

7

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/18
			
RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			

**A)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**B)** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**C)** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

**D)** Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

En todo caso, la totalidad del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas tendrá la consideración de Obligación Esencial del Contrato y Condición Especial de Ejecución.

**E)** Es Condición Esencial del Contrato contar con los Recursos que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y que conforman el requisito de solvencia en cuanto a adscripción de medios humanos se refiere y que dichas personas sean las encargadas de la realización de la prestación. Siendo igualmente condición esencial que, en caso de ser sustituidas, quienes vayan a desarrollar dichas funciones tengan los mismos requisitos exigidos y lo acrediten ante CONTURSA con carácter previo de la misma forma que lo acreditaron sus antecesores.

### **2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18
			
RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			



**2.1.7.- SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:**

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- El incumplimiento de cualquier condición especial y esencial de ejecución.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales a efectos del artículo 223 f), las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave.

**3.- SOBRE N° 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

La documentación correspondiente al sobre nº 2 relativa a los criterios de valoración automática, deberá presentarse en papel en sobre cerrado, incluyendo pen drive con la documentación escaneada correspondiente al presente sobre dentro del mismo.

Dentro del sobre se presentarán la siguiente documentación:

- 1.- Oferta económica conforme al Anexo II del presente documento.

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/18
 RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			

2.- Otros criterios distintos al económico, conforme al Anexo II del presente documento que incluye:

- Tiempo de respuesta
- Carros de transporte extra
- Disponibilidad y uso de máquina de limpieza y barredora

**3.1.- CRITERIO ECONÓMICO (35 puntos)**

Obtendrá la puntuación máxima la licitadora que oferte los precios más económicos, respetando los precios unitarios máximos de licitación, siendo la ponderación de cada criterio la siguiente:

- Precio/hora Perfil Oficial 1ª. **7 puntos**
- Precio /hora Perfil Oficial 2ª. **10 puntos**
- Precio/hora Perfil Peón especializado. **10 puntos**
- Suministro pequeño material para trabajos de Contursa. **2 puntos**
- Suministro pequeño material para Eventos. **2 puntos**
- Precio/mes Vehículo. **2 puntos**
- % Costes indirectos. **2 puntos**

**Será de aplicación la siguiente fórmula a cada uno de los precios unitarios ofertados, siendo “N” la ponderación a aplicar en cada importe unitario, “OV” la oferta a valorar y “MO” la mejor oferta y “X” la puntuación a obtener:**

$$X = \frac{N \times MO}{OV}$$

**Como máximo se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso. Como criterios de desempate se estará al artículo 147 LCSP.**

**3.2.- OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (65 puntos)**

**3.2.1 Respuesta a la planificación 20 puntos**

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal

- 24 horas: 0 puntos ( por ser requisito mínimo PPT)
- 12 horas: 10 puntos
- 6 horas: 15 puntos
- 3 horas: 20 puntos

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==	PÁGINA	10/18
				
RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==				

### 3.2.2 Carros de transporte de mercancía. 20 puntos.

Se valora la inclusión de carros de transporte extra a la oferta mínima según PPT, teniendo las mismas características que los descritos en el PPT

- 4 uds: 0 puntos (por ser requisito mínimo PPT)
- 6 uds: 10 puntos
- 8 uds: 20 puntos

### 3.2.3 Disponibilidad y uso en el recinto de máquina de limpieza y barredora. 25 puntos. Sí/No

Máquina de limpieza y barredora de grandes áreas de interior con conductor con sistema de ahorro de agua y detergente cumpliendo las medidas medioambientales.

## 4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

## 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

## 6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/18



RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==

**7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

No procede

**8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

No procede

**9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, la persona que ostente la jefatura del departamento de montaje de CONTURSA.

**10.- SUBCONTRATACIÓN.**

No se permite la subcontratación, salvo la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificaciónRvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/18
			
RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			

ANEXO II  
**MODELO DE PROPOSICIÓN OBJETIVA**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I.  
 nº.....,  
 y ..... domicilio ..... en  
 .....  
 c/.....  
 .....  
 en nombre propio o en representación de la empresa  
 .....  
 ..... con CIF....., en calidad de  
 .....

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, MONTAJE Y CONTROL DE EJECUCIÓN DURANTE MONTAJES Y DESMONTAJES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CONTURSA, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta con los siguientes importes unitarios:

**1.- CRITERIO ECONÓMICO**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA LICITADOR
Perfil Oficial 1ª	17,08 €/hora	€/hora
Perfil Oficial 2ª	16,62 €/hora	€/hora
Perfil Peón Especializado	16,19 €/hora	€/hora
Pequeño material Contursa	0,29 €/hora	€/hora
Pequeño material Eventos	0,49 €/hora	€/hora
Vehículo	833,33 €/mes	€/mes
Porcentaje costes indirectos	5%	%

**2.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:**

Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 24 horas.	
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 12 horas.	

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==	PÁGINA	13/18



Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 6 horas.	
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 3 horas.	

(\*) Marcar con una "X" el compromiso que se adquiere, si no existe marca en ninguno de ellos o se marca más de una opción no se obtendrá puntuación

### 3.- CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:

Adquiere el compromiso de aportar 4 carros de transporte extra	
Adquiere el compromiso de aportar 6 carros de transporte extra	
Adquiere el compromiso de aportar 8 carros de transporte extra	

(\*) Marcar con una "X" el compromiso que se adquiere, si no existe marca en ninguno de ellos o se marca más de una opción no se obtendrá puntuación

### 4.- DISPONIBILIDAD Y USO EN EL RECINTO DE MÁQUINA DE LIMPIEZA Y BARREDORA:

Adquiere el compromiso de disponibilidad y uso en el recinto de máquina de limpieza y barredora.	
--	--

(\*) Indicar "SI" o "NO". Si no se indica nada, no se obtendrá puntuación

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/18
 RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN, PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_  
OBJETO DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

**DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:**

1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.

2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.

3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

15

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18



RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/18
			
RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			



- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18



RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==

**ANEXO IV  
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº .....  
 ....., domicilio social en .....  
 ....., en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 ....., con N.I.F....., en calidad de .....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ....., denominado ....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/18
 RvkUROI8UeJAt9BGKuR/xw==			